Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 12/02/2026 - 9:33:47

Recibo No. 12445647, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SPHF3094E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	MERQUE + S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901388613-9
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-462130-16
Fecha de matrícula:	19 de Junio de 2020
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	11 de Febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 12 20 N 07 BRR KENNEDY
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	merquemaslagrandoce2020@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3175441111
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 12 20 N 07 BRR KENNEDY
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	merquemaslagrandoce2020@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3175441111
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MERQUE + S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Por Documento privado del 29 de Mayo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2020, con el No 178142 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MERQUE + S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/05/29, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 3°: OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE: 1, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RANCHO, LICORES Y ABARROTES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ARTÍCULOS DE ASEO HOGAR Y PERSONAL, BIEN SEA AL POR MAYOR O AL DETAL. 2. LA AGENCIA MIENTO, DISTRIBUCIÓN O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN TODAS SUS RAMAS Y ESPECIALIDADES. 3. EL EJERCICIO DE COMISIONES, REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, 4. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, PRODUZCAN, COMERCIALICEN, IMPORTEN TODA CLASE DE ELEMENTOS O PRODUCTOS. 5. EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, LLEGANDO DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA LA COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE ORIGINEN DE ESTAS ACTIVIDADES. 6. LA COMPRA, VENTA, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, MINEROS EN GENERAL. 7. LA PRODUCCIÓN DE MAQUILA PARA LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO EN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DETERMINADO POR EL CLIENTE. 8. EL APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, EL MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESULTANTES DE CUALQUIERA DE DICHAS OPERACIONES. 9. LA COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, URBANOS Y RURALES, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN PROPIEDADES RAÍCES Y LA ADMINISTRACIÓN DE ELLAS, EN FORMA QUE PUEDA OCUPARSE EN CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TALES PROPIEDADES. 10. LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS COMO OBJETO SOCIAL. 11. INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA U OBJETO, O ADQUIRIR CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, HACIENDO APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS, QUE SEA SU OBJETO SOCIAL, SIN QUE PUEDA LLEGAR A OBTENER EL CARÁCTER DE SOCIO COLECTIVO O GESTOR EN COMPAÑÍA ALGUNA POR CUANTO EN ELLAS SE RESPONDE CON TODO EL PATRIMONIO. 12. LA INVERSIÓN DE DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE DERECHO O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TÍTULOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSIÓN, EN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, EN TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. 13. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS A CUALQUIER TÍTULO, HIPOTECARLOS,

GRAVARLOS, ARRENDARLOS, EXPLOTARLOS Y EN FIN, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO, DE SEGUROS Y FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y CREDITICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA O FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN U OTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL OBJETO SOCIAL. D) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. E) CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES) CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. F) ESCINDIRSE, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO. G) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON GARANTÍA O SIN ELLA. H) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/05/29, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 85°. DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUIEN SERÁ

REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/05/29, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 88°. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA. 3) SOMETERSE A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y OBTENER LAS AUTORIZACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. 4) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FORMAR TODA CLASE DE TITULO VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMADOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIO EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 5) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN L BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 6) PREPARAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, EL INFORME DE GESTIÓN CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 9) CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA ADELANTA R EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD COBROS O PROCESOS EJECUTIVOS O REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN PROCESOS CONCURSALES DE SUS DEUDORES. 10) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 11) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 12) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 13) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 14) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY O LA ASAMBLEA GENERAL

DE ACCIONISTA. PARAGRAFO 1°: CUANDO LOS REPRESENTANTES LEGALES SEAN OTRAS PERSONAS (ACCIONISTAS CLASE B O TERCEROS) DEBEN TENER AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA: A) LA ENAJENACIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD. B) VENDER, COMPRAR O GRAVAR CON PRENDA LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TENGA EN OTRAS SOCIEDADES. PARAGRAFO 2°: CUANDO LOS REPRESENTANTES LEGALES SEAN OTRAS PERSONAS (ACCIONISTA CLASE B O TERCEROS) DEBEN OBTENER AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: A) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B) LA COMPRAVENTA, HIPOTECA, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES O DISPONER DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTÍA. C) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING INMOBILIARIO. D) LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS CON EL SECTOR FINANCIERO O CON TERCEROS CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. E) REALIZAR INVERSIONES EN LA BOLSA DE VALORES, CDTS, FIDUCIAS, ETC. F) PARA LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 02-2022 del 02 de Mayo de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 31 de Mayo de 2022 con el No 200773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MENDIETA PRADA JHON JAIRO	C.C. 1098808705

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711.
Actividad secundaria Código CIIU: 4759.
Otras actividades Código CIIU: 4721.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MERQUE + KENNEDY
Matricula No:	462131
Fecha de matrícula:	19 de Junio de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR 12 20 N 07 BRR KENNEDY
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	MEQUE + RIONEGRO
Matricula No:	462132
Fecha de matrícula:	19 de Junio de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	TRANSVERSAL 14 # 11 - 09 BARRIO LA PESA
Municipio:	Rionegro - Santander

Nombre:	MERQUE + LA ECONOMIA
Matricula No:	606193
Fecha de matrícula:	26 de Noviembre de 2021
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 17 # 12 - 65
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/02/2026 - 9:33:47
Recibo No. 12445647, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SPHF3094E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.260.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 12/02/2026 - 9:33:47

Recibo No. 12445647, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SPHF3094E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago